

Res. Leg. N. 1879

**Exonerando de derechos
de importación
el material destinado á la
construcción
del mercado de Iquitos**

Lima, 14 de noviembre de 1913.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que la aduana de Iquitos despache libre de derechos, hasta la suma de ochocientas libras peruanas, el material que para la construcción del mercado de esa ciudad, ha sido encargado á Europa, por el H. Concejo Provincial del Bajo-Amazonas.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines. — Dios guarde á V.E. — JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado. — H. FUENTES, 1er Vice-Presidente de la Cámara de Diputados. — *Clemente J. Revilla*, Senador Secretario. — *Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 26 de noviembre de 1913.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. — Rúbrica de S. E. — *Maldonado*.